

dentro de esta Corporación el cargo de segundo Teniente de Alcalde, el mismo ha quedado igualmente vacante, por lo que debía proveerse en esta sesión, y que los señores concejales se pusieran de acuerdo sobre quien debía nombrarse de entre los mismos, para el expresado cargo de 2.º Teniente de Alcalde. Seguidamente se procedió por medio de papeletas a la votación del 2.º Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Juan Durán Rocasalbas, por lo cual fue proclamado 2.º Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento, a cuyo fin recibió las insignias correspondientes.

Día 6 de julio

«Seguidamente manifestó la presidencia, que la Comisión Municipal permanente, en sesión del día 17 de junio último, acordó convocar al pleno del Ayuntamiento, al objeto de que acuerde que en lo sucesivo este pueblo celebre su Fiesta Mayor en el tercer sábado y domingo del mes de agosto de todos los años, en lugar de celebrarla en los días veintinueve y treinta del mismo, como lo venía efectuando hasta ahora, en atención a que a causa de haber cambiado también la Fiesta Mayor Granollers, se encontrarían que en el mismo día lo celebrarían ambas poblaciones, lo que daría lugar a que desmereciera en lucidez y esplendor y en la concurrencia de forasteros que es lo que da animación y vida a las Fiestas Mayores. El Pleno del Ayuntamiento, en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde después de armónica y detenida deliberación, teniendo en cuenta que no es posible celebrar la Fiesta Mayor de este pueblo en el tercer sábado y domingo del mes de agosto porque en algunos años coincidiría en que la celebra también el vecino pueblo de Bigas, de donde son innumerables los vecinos que honran con su asistencia nuestra Fiesta Mayor, resultando por tanto deslucida en ambas poblaciones, acordó que en lo sucesivo y a partir del año actual, este pueblo celebre su Fiesta Mayor en los días 4 y 5 de septiembre de cada año, en que ninguna de las poblaciones vecinas la celebra. Que este acuerdo se comunique al Rdo. Cura Párroco, encareciéndole manifieste su conformidad y que dicho cambio se publique en el Boletín Oficial de esta provincia para general conocimiento, sin perjuicio de anunciarlo igualmente por pregón y edicto fijado en los sitios de costumbre en esta localidad.

Día 27 de julio

Seguidamente manifestó la presidencia que conforme al acuerdo de la Comisión Municipal permanente adoptado en sesión del día veintidós del actual, había instado a los albañiles de este pueblo para que en esta sesión presentaran sus pliegos cerrados, manifestando la cantidad porque se comprometen y obligan a construir las paredes de cercado de la Casa Consistorial, cubrir la pared del pozo, tapiarlo con solera incluso la puerta y construir además todo lo consignado en la nota que se pasó a cada uno de dichos albañiles y hallándose presentes en este acto los albañiles D. Miguel Puigdoménech Pala, D. Juan Vila Padrós y D. Antígono Barnils Barbany, se